Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **24 de Febrero de 2022**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-1241-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de banderas de ceremonia y de flameo, destinadas a los Establecimientos Educativos, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que se cuenta con el autorizado de la Sra. Secretaria Administrativa, en archivo adjunto en orden N°14, en función de un error detectado en el monto autorizado previamente por la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, obrante en archivo adjunto en orden N°7.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, y autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17° inciso a), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22 – Anexo I; y Resoluciones O.P.C. N°17/21, N°18/21 y Nº58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Licitación Pública N°08/22 - RAF 521, que tramita adquisición de banderas de ceremonia y de flameo, destinadas a los Establecimientos Educativos, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Emanuel ALVAREZ YEDALIAN, Legajo N°36452559/02; Elida del Valle RECHI, Legajo N°25343145/05 y Laura del Carmen BARRÍA MANSILLA, Legajo N°28008490/01; y como miembros suplentes a los agentes Federico Juan María INSAURRALDE, Legajo N°33615064/02; Candela Belén SUTIL, Legajo N°36375621/00 y Héctor Gustavo NOVOA, Legajo N°25169134/04.

ARTÍCULO 5°. - Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 6°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 7072UG y 7073UG, U.G.C. UC7015, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 7°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.D.F.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **0528** /22.

CUBINO
Analia Ines

Firmado digitalmente por CUBINO Analia Ines
Fecha: 2022.02.24 18:54:10 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **0528** /2022.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2022 – RAF 521

"ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE CEREMONIA Y DE FLAMEO, DESTINADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TENCOLOGÍA"

PLIEGO DE BASES Y CONDICONES

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de banderas de ceremonia y de flameo, destinadas a los Establecimientos Educativos, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MECCT-E-1241-2022

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública – Ley Provincial 1015, Artículo 17°, inciso a).

5°. RUBRO

Banderas.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según lo establecido en el Formulario de Cotización.

7°. PLAZO DE ENTREGA

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible dentro de los VEINTE (20) días de notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS – LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/22 – RAF 521" – FECHA DE APERTURA --/--/---- - HORA --:-- HS."

9°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta, comunicarse a los teléfonos 02901 – 441-177 / 441-166, o a la casilla de correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martín N°450 - P.B. - Oficina 35 – Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio de

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0528

…///2.-
Finanzas Públicas – Ushuaia - licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle San Martín N°450 – P.B. de la ciudad de Ushuaia – Oficina 35 – Oficina Provincial de Contrataciones, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar.

12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en calle Del Recodo N°2361, o a la casilla de correo electrónico: dgaf@tdf.edu.ar.

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

CUBINO Analia Ines

Firmado digitalmente por CUBINO Analia Ines
Fecha: 2022.02.24 18:54:26 -03'00'